anafinet
Integrando la cultura fiscal en México

Con Ciencia FISCAL

El Comisario
Francisco Julián Boasono Ríos

Previsión Social
José Luis Leal Martínez

Alimentos, la hermeneutica jurídica para efectos del IVA
Juan Gabriel Múñoz López

18va edición / Año 4
Órgano de Difusión Institucional de la
Asociación Nacional de Fiscalistas Net A.C.

Directorio

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

José Luis Leal Martínez
Presidente

Rafael Neftalí Ángeles Delgado
Vicepresidente

Juan Arturo Rivera Figueroa
Secretario

Pedro Escobedo Vázquez
Coordinador de Representaciones

Karla Karina García Barreda
Tesorera

Víctor Manuel Sánchez Ochoa
Coordinador de Síndicos Nacional

Karina Lizzett Dueñas Mar
Coordinador de Membresía

Francisco Gerardo Ibarra Rea
Auditor

JUNTA DE HONOR

José Octavio Avila Chaurand
Presidente

Juan Carlos Gomez Sanchez
José de Jesús Ceballos Caballero
Jose de Jesus Perez Lara

COMISIÓN FISCAL

Juan Carlos Gómez Sánchez
Presidente

José de Jesús Ceballos Caballero
Coordinador de la Revista

Francisco Julián Boasono Ríos
Coordinador de sesiones de estudio

Juan Gabriel Muñoz López
Coordinador del programa del Aula Virtual

José Octavio Ávila Chaurand
Coordinador de participación de los Eventos Técnicos

José Luis Leal Martínez
Adalberto Rubio Ozuna
Alain Gomez Monterrosas
Tatiana Madrid Marco
Jesús Casteleiro Caballero
Mario Erick Anaya Arteaga
Juan Alberto Rentería Almada
Rafael Ángeles Delgado
Francisco Ibarra Real
Tomás Cisneros Medina

CON-CIENCIA FISCAL es una revista bimestral de información fiscal, publicada, distribuida y editada por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET, A.C., con domicilio en Ciruelo Número 366 Colonia Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave. Correo electrónico revista@anafinet.mx

Los artículos incluidos representan la opinión personal de sus Autores, la cual no necesariamente tiene que coincidir con la de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTA NET, A.C. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta revista por cualquier medio, sin autorización escrita de ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET, A.C. Asimismo, la labor autoral desarrollada en la revista, se efectuó aplicando la interpretación profesional de cada Colaborador y/o Autor, con respecto a las disposiciones legales relativas. No obstante, dicha interpretación podría discrepar de la opinión de las autoridades fiscales, laborales, tribunales o cualquiera otra persona. Por tal razón, no existe responsabilidad alguna respecto a la adopción de alguna recomendación o criterio propuesto en nuestra revista por parte de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET A.C., la de sus Editores, Colaboradores, Autores, Comité Directivo Nacional y Comités Técnicos que participen en ella. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en CON-CIENCIA FISCAL, deberá de consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión.

Editorial

Estimados amigos

En este año 2024 inicia un nuevo consejo Directivo que me honro en presidir. Nos hemos fijado nuevos retos y con muchas expectativas formamos una Directiva con amigos de gran calidad profesional y personal.

Nuestra Comisión Fiscal, ahora presidida por mi amigo el C.P.C. Juan Carlos Gómez Sánchez seguros estamos realizará un trabajo excepcional.

Conscientes todos de lo complicado y cambiante de nuestros mundos fiscal y contable, el contar con un medio en el que se compartan opiniones, ejemplos y criterios profesionales, emitidos por reconocidos profesionales de la Contaduría Pública y la Abogacía que aporten una luz en nuestro actuar profesional, sin duda es algo que se considera de mucha importancia en nuestra actividad profesional diaria.

La revista ConCiencia Fiscal, propia de nuestra Comisión Fiscal, realmente se debe perpetuar como un instrumento muy valioso en la difusión del conocimiento fiscal en nuestro País. Por esto es imprescindible que continúe su circulación en la que se plasman criterios y opiniones sobre temas fiscales, jurídicos y contables de parte de los integrantes de esta Comisión.

Es importante reconocer y aplaudir el tiempo que invierten nuestros amigos especialistas en estas áreas para tratar temas con lujo de conocimiento y que le puedan servir a la comunidad en general en el día a día de los trabajos profesionales cumpliendo con obligaciones marcadas por las Leyes Fiscales y demás instrumentos jurídicos que marcan las autoridades de nuestro país, así como nuestra normatividad contable.

Doy la bienvenida a la nueva Comisión Fiscal de ANAFINET que, seguro estoy, llevará a cabo un trabajo significativo y de gran calidad en la difusión de la cultura fiscal en México.

Próximamente se darán a conocer novedades de nuestra Asociación para continuar fortaleciendo la comunicación e integración de la cultura fiscal en nuestro País.

José Luis Leal Martínez

Presidente de ANAFINET

Contenido

6 **El Comisario**
Francisco Julián Boasono Ríos

12 **Previsión Social**
José Luis Leal Martínez

17 **Alimentos, la hermeneutica jurídica para efectos del IVA**
Juan Gabriel Muñoz López

25 **Participación IQ Empresas Familiares 2024**
Iván Arturo Quintero Peinado

31 **El Impuesto Ambiental por la Emisión de Gases a la Atmósfera**
Miguel Angel Duque Banda

34 **Inteligencia Artificial y el Plan Maestro 2024 del SAT**
José de Jesús Pérez Lara

10, 11 y 12 de Octubre

CDMX

2024 XX CONVENCIÓN Anual ANAFINET

anafinet
Integrando la cultura fiscal en México

El Comisario

Francisco Julián Boasono Ríos

El comisario garante de la legalidad de las empresas

Es común para el gremio contable el que las sociedades mercantiles cuenten con un personaje denominado "comisario" pero que hace este individuo al interior de las organizaciones; se trata de una persona física que se encarga de supervisar y controlar las actividades financieras de la empresa. Su principal función es el manejo de los recursos y asegurarse de que la administración del a entidad lleve a cabo el cumplimiento de las normas y regulaciones establecidas; su papel es fundamental en el ejercicio de la supervisión y el control de la gestión financiera y legal de la entidad ya que es considerado responsable de garantizar la transparencia y el cumplimiento de todas las obligaciones legales incluidas las fiscales dentro de una sociedad mercantil.

Cuando una sociedad es constituida se debe acudir ante el fedatario público para que este verifique que se dé cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos para su constitución; la propia Ley General de Sociedades Mercantiles establece que la escritura o póliza constitutiva de una sociedad deberá contener:

I. Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad;
II. El objeto de la sociedad;
III. Su razón social o denominación;
IV. Su duración, misma que podrá ser indefinida;
V. El importe del capital social;
VI. La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valorización. Cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije;
VII. El domicilio de la sociedad;
VIII. La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;
IX. El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;
X. La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;
XI. El importe del fondo de reserva;
XII. Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, y
XIII. Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

Todos estos requisitos y las demás reglas que se establezcan en la escritura sobre organización y funcionamiento de la sociedad constituirán los estatutos de la misma.

C.P.C. Francisco Julián Boasono Ríos

Licenciado en Contaduría por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licenciado Fiscal por el Instituto de Estudios Superiores Plata
Maestro en Derecho Fiscal por Centro de Posgrados Santander
Maestro en auditoría por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Certificación general por el IMCP
Socio del Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo
Integrante de la comisión Fiscal Región Centro IMCP
Catedrático en el área de impuestos y auditoría en la UAEH

Si deseas ver la revista completa Afiliate a ANAFINET